

Tebicuary

f. 1

Recivi la de Vss. sufta 5 del
venido mes de bolio en se me
ya al Pueblo de Yuri; en la q
me ordena; y me avisa de la de
volucion del Sumario hecho

Vol. : 410
No : 4
Año : 1789 - 1867

Sección Historia

Correspondencias del Pueblo de Tebicuary.

Foj. : 30

146
...ssimismo car...
estos Pueblos de sueros ido
neos, y haviles; p.^a la recue
ra de la Causa consavida
de Lara, pues el Adminis
trad. no puede ocuparse as

Subscripción + 1

Recivi la de Vss. sufta 5 del
vencido mes de boloiense me
ya al Pueblo de Yuri; en la q
me ordena; y me avisa de la de
volucion del Sumario hecho
contra D. Laza, y enviado el
auto proveydo a continuacion
imediatam. Suspendi del empleo
o al relato Laza colocando a un
antigo Ayud. el indio ins
truydo en esta materia a fal
ta de hombres de conocida con
ducta, e inteligentes p. el
ministerio.

146 Asimismo carecen
estos Pueblos de sueros ido
neos, y haviles; p. la recue
ra de la Causa consavida
de Laza, pues el Adminis
trad. no puede ocuparse as

de fin; los tres Capataces me
pues serian privados de la
asistencia de las haciendas
su cargo; lo que ultimamente
resuelvo determinar basan-
do sujetos hábiles cono-
cidos con p.^a dha secuela
de semejantes casos; p.^a con es-
te advertirio cumplir con mi
oblig.ⁿ y desempeñarme en mi
oblig.ⁿ, aunque no me hallo
viruido aranto, pero se cla-
ram.^{te} que Laza hade salir
muy mal p.^a la ynfornacion, que
tenoo tomado extrajud.^l de
alo.^s sujetos; que conoan con
evidencia la vida, y costum-
bres del referido Laza.

Dios que

La importante vida de
m. a.

Paso de Tebicuary 3 de
Ab. 89.

Josef. Ant. Leonor

147

S.º G.º y seg.º Joachin Alca.

Señor. February

A su proposición de los Remolinos, el
segundo Comand. D. Roman Ferrazos, me
hizo traslado de la provid. de V. sobre
que se pida Donativa para los Indios de la
Piedra de Ant. tomándose por ahora prim.
vez. del num. de Gan. para luego recaudarse
cuya dilig. la e practicado, y sin embargo de
cibienlo echo con el mayor empeño, no se ha
conseguido mas num., que el de sesenta y dos,
como hera V. por la lista que acompaña de
esta; es a saber, que solo ex. de de Cañare
el Rio Ferriani, que por lo mismo, escribio D.
Luis Valdivinos, que el practicania la misma
dilig.

148

Dios que V. m. de Ferriani 24 de
Sep. de 1790.

En menor Rubrico J. B. L. M. de V.

Cor. Inmend. D. Joachin Alot.

Josef Xex de Leon

Aloficio de vno de S. del que
 corre, que oy. 7. del mismo he
 recibido, relativo a que espeñi-
 fique los nombres de los tres
 mosos Españoles, que me han
 de acompañar ala Capital
 de B.^s Aires, digo: que respec-
 to de hacer dos dias que lleo
 a mi manos la licencia de
 su S.^a no he practicado hasta
 el presente el conchavarlos
 por cuya causa no puedo no-
 minarlos. Nro Señor que a
 vno m.^s a P. Fiviquarimis y Oc-
 tubre 7. de 1772.

150 J. B. Pachin (de Achard)

Señ D.ⁿ Antonio Garcia Alvarez.

Geno. 6

Haviendo llegado a esa de Piemolin, dos dias despues de la guerra que
 tuvieron los Tobas con los Reducidos, pase prontamente a la Reduccion,
 y hallandolos con mucho miedo y recelo a dho. Indios, sali con ellos
 y con mi gente. acompañandome tambien el Cuzco de Piemolin, a
 inspeccionar en esas inmediaciones p^a si se encontraban vestigios
 de que pudiesen estar por aqui cerca los arcaicos, y no encontrando
 nada, mas que el canal que lleuaron a su reduccion, nos voluimos
 a dha. reduccion, en donde dexé veinte soldados de los mios p^a com-
 boio de los q^e alli estarian, y quedando ya aquietados dho. Indios, vol-
 vi a pasar a este lado del Rio, manteniendome en el paraje llamado
 Saja, inmediato a la Villa, en donde como a los diez dias de ha-
 ver estado sin ninguna novedad, recibí una Carta de V. S. en que
 me dice, que sino hai recelo cierto de Indios me retire dexan-
 do guardada la guardia de la Cruzadura, y gente en la Reduccion
 baxo las Ord^s del Com^{te} de la Villa, lo que he verificado uno, y otro,
 y no haver havido indicio alguno, me he retirado, y a la venida
 solicité a los del destacamento de Naraxaj por informarme
 de algunas novedades, a lo que me dixeron que estaba muy so-
 segada toda esa parte. Por todo lo qual me parece no ser con-
 ueniente el que Don José M^{te} Tegros raia ó siega el Detaca-
 mento, a fin de que aiga gente suficiente para el numero q^e
 V. S. insinua para la fortaleza, que es el mejor medio de
 estorbarles los pasos a los infieles.

Doy a saber a V. S. haver recibido una ins^{on}
 sobre la reduccion de todas las Guardias, y el arreglo de

de montañas, hallándose confuso de dha. instrucción
poder verificar, pues en la estación presente me halla
ningun empleo en el Neg^o sino solam^{te} Com^{do} por V.S.
para el pronto socorro de la Villa, y N^o de on, por la in-
disposicion del segundo Com^{te}, de quien tengo noticia
hallare ya bueno.

A causa de haberme hallado la Casa de V.S. bast^e
enfermo ha sido motivo de no ir personalmente á darle in-
dividual razon de todo, como hasta el presente me hallo vas-
te indispuesto, lo que espero de V.S. me dispensará.

Dios que á V.S. m. años. Teriguai 7. de Feb^o
de 1796.

Su menor subdito J. S. M. B.

Jose Gregorio de Leon

Señor Don José Joachim Alós

8

Señor: El ingreso de V. al gobierno
é Intendencia de esta Provincia
ha sido de la mayor satisfacción
de sus vecinos, y moradores, y mu-
chos particulares para mi, tanto
por las noticias que ha publi-
cado la fama de su excelente
presencia, quanto por las con-
dicionel, y circunstancias del
tiempo: mi poca salud me
prueba la de mi persona, y en-
dim. a la obediencia de V.,
pues me ha sido tiempo ha
padeciendo graves tormentos
de cabeza, con que por ahora
solo puedo tributar a V. mi
afecto con mi enojo buerri-
deando que el todo Poderoso
conieca a V. la mas perfecta
salud, é igualm. la felicidad
para que sea Excelentísimo en
su gobierno. Hoy 12 de Mayo

prosperare la vida de D. por m.
a. en su mayor grandeza,
como se lo pide con impetum
del puegō. Tibiquanumui,
Abril 17 de 1796.

Señor.

D. de D. su mal ten
dido ten.
Joh Jacobo de Alcaraz

Jacob

Alcayde de la Plaza de Armas
Don Juan de Lazaro Rivera.

9

Estimo mucho las atentas y urbanas expresiones con que S^m me favorece en su apreciable carta de 17. de Abril proximo pasado; y ^{ando} ~~desear~~ ^{quedo esperando} a S^m pruebas de mi gratitud, ~~y para~~ ~~proporcionar~~ todas las ocasiones de su agrado para acreditar la estimacion y afecto que profeso. ~~S^m~~

Phers

Dijo que a S^m m. d. Assumpcion
y Mayo 6. de 1796.
D. D. Josef Toagⁿ de Achard.

154

Am. 19. de Julio
de 1808



Debuelvase al ^{viendo la extrema Necesidad en q. se halla este Partido de Bellicario}
 fuer del Partido ^{de una Escuela de primeras Letras para la enseñanza publica de la}
 p. q. proceda con ^{ning. conogue a los Padres-Familiares del Partido a fin de q. en una}
 arreglo ala Practi- ^{todos ayudasen a fabricar un Calporreillo pasivo, para tan ve-}
 ca dela Prov.^a y ^{comendable objeto, como es la enseñanza de los primeros Audim-}
 establzca la Escue- ^{de nra Fe, y Letras: y viendo por otro lado, q. por la omision}
 la como se deve, ^{de dnos Padres se entorpece tan util, como irreparable fabrica,}
 ocurriendo en caso ^{al paso de ser de muy poca corta: Ocurra a V. S. a fin de q. re-}
 neces. a este Gov. ^{no digme compelen a dnos Padres del Partido, sin expresion de sen-}
^{sonar, ayuden ala mencionada fabrica, pues cede en beneficio}
^{publico de los mismos.}

Inciencia
Cua

No sea que la vida de V. S. m. a. Bellicario
y Julio 7. de 1808.

B. L. M. de V. S.

de
Alc. de la Sta. de Am-
de Costa. abajo.

Jos. Ign. Bergana

on
Gov. Intend. de Sr. Manuel Esteban Varona

February

11

Remito à V.S. loy Pier de Lista de las Compañi-
-as del Bñ Esquadron del Tñ Regimiento de
Voluntarios de Costa abajo por renome asi
ordenado el Sr. Gov. Intend. en Carta de
14 de Agosto proximo pasado; en la que
igualmente me manda me haga cargo
del mando del predicho Esquadron

Dios etc à V.S. m. a. J. Feri-
-güans y Septiembre 20 de 1810

Rafael Ant. de la Plaza
y Canal

156

Cuerpo de Voluntarios
del Paraguay

7^o Tabieranga
3^{er} Equadrón

P. Comy 218

Cap. D.		
Ten. 1 ^o D.	Julencio Negro	P
Alf. 3 ^o D.	Juan Manuel Tenayuz	P
Sarg. ^{to}	Blas Jose Bogarin	P
Otro.	José Fran. Ruiz	P
Otro.	Pedro Nolasco Franco	P
Cabo.	Manuel Ant. Terreyra	P
Otro.	Pedro Nolasco Leprosiannon	P
Otro.	José Ignacio Lugo	P
Otro.	Juan Jose Terreyra	P
Carab. ^{to}	José Gregorio Franco	P
Otro.	Melchor Ramirez	P
Otro.	Miguel Am. Coronel	P
Otro.	Fran. Guerrero	P
Solelacho.	Juan Inocencio Laredo	P
	Bartolome Garcia	P
	José Atanacio Gonzalez	P
	Gregorio Moreno	P
	Pedro Antonio Ducate	P
	Domingo Flecha	P
	Benedicto Rodas	P
	Manuel Galiano	P
	Vigente Leon	P
	Pedro Pablo Ayala	P
	Angelo Noguera	P
	Basilio Cabrera	P
	Manuel Ant. Montañez	P
	Leon Manuella	P
157	Sabbadar Adorno	P
	José Molinar	P
	Juan Manuel Cardas	P
	Mateo Brise	P
	Juan Ruidias	P
	Ventura Galiano	P
	Francisco Davier Larías	P

Francisco Villalba	P
José Domingo Laxar	P
José Ant. Lapina	P
José Francisco Coronel	P
Juan Manuel Cerbin	P
Pedro Pablo Torner	P
José Francisco Moninigo	P
Juan Ignacio Brite 2o	P
Juan Santos Galiano	P
Juan Gregorio Medina	P
Juan Evangelina Torner	P
José Mariano Armoa	P
Francisco Noguera	P
Juan Balcina de Alora	P
Manuel Royas	P
Matias Chaparro	P
Francisco Solano Gonzalez	P
Feliciano Bondon	P
Agustin Balde	P
Pedro Regalado Caballero	P
Santiago Flor	P
Pedro Torner	P
José Gerabacio Benitez	P
Prudencio Baez	P
Wdesonzo Rojas	P
José Comie Figueroa	P
José Andras Garcia	P
Juan Manuel Alonzo	P
Eugenio Benitez	P
José Tomas Lora	P
Pedro Ignacio Banguet	P
Pedro Ant. Baez	P
José Francisco Figueroa	P
Luciano Pualta	P
Urbano Ayala	P
Baltazar Perez	P
Lino Barboza	P
Francisco Senturion	P

Benito Olmedo	P
Amanio Jimenez	P
Pedro Lablo Barrios	P
Tomando Hoyas	P
José Andres Albarrera	P
José Albarrera	P
José Amancio Zarate	P
José Blas Amavilla	P
José Vicente Villagra	P
Francisco Galiano	P
Feliciano Barrios	P
Juan Manuel Ayala	P
Diego Manian Paques	P
Florencio Enigarrin	P
Juan José Ruiz	P
Juan Tomas Cardenas	P
Manuel Carera	P
Miguel Jeronimo Gonzalez	P
José Ignacio Duarte	P
Juan Ignacio Diaz	P
Marcelino Gomez	P
Ignacio Alberto Baldez	P
Juan de la Cruz Benitez	P
Andres Sanchez	P
Leon Caballero	P
Alexandro Toledo	P
Juan Ignacio Brito 1º	P
Juan Ignacio Bogarin	P
Manuel Erreche	P
Blas José Brito	P

Total 100

Reserva de los Soldados de esta Compañia empleados en el Pl. Serv.

En el Cuartel y con el S.º y G.º en Misiones	23
Ausentes	5
Licenciados	3
De exorta	1
Para la buelta	32



Lucin, vacuitor
Ingeniero

32
5
1
38

total de la rebaja

Brigadier y Cap.
20 de 1811

Rafael José de la Plaza
~~Y~~

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Cuerpo de Voluntarios del Paraguanay.

Ben Equadoran

70
Compañías

- Cap. D.ª José Monreal P
- Alf. D.ª Fernando Am. Mora P
- Sarg. Inocencio Alino P
- Otro . . . Francisco Bobadilla P
- Cabo . . . Pedro Celestino Gonzalez P
- Otro . . . Dionisio Arauz P
- Otro . . . Juan Bautista Garay P
- Otro . . . Gregorio Medina P
- Carab. Felipe Medina P
- Otro . . . Juan Ercoban Lopez P
- Otro . . . Pablo Cuviano Dura P
- Otro . . . José Ignacio Abalo P
- Soldad. Francisco Juante P
- Maxiano Cabal P
- Luis Abalo P
- Francisco Miranda P
- José Bernal Jimenez P
- Pablo Am. Cabral P
- Agustin Lixto P
- Manuel Am. Salinas P
- Juan Tomas Ercoban P
- Francisco Mano Mongelo P
- José Fermín Cabral P
- Geromimo Salinas P
- José Maxiano Cabrea P
- Agustin Cabral P
- Julioencio Chamorro P
- Juan Martin Diaz P
- Pedro Ignacio Biza P
- Apolinario Sayas P
- Francisco Notario P
- Juan Nicolas Medina P
- Barrotoome Medina P

159



Pedro Pablo Lopez	P
Sancti Lopez	P
Manuel Romero	P
Francisco Medina	P
Antonio Medina	P
Jose Ignacio Medina	P
Jose Vicente Medina	P
Jose Ramon Medina	P
Pedro Pablo Almiran	P
Bernardo Jimenez	P
Jose Luis Villacal	P
Junto Marin	P
Jose Maxiano Marin	P
Agustin Coronel	P
Gaspar Garzete	P
Jose Antonio Garzete	P
Agustin Ayala	P
Pedro Antonio Jimenez	P
Jose Maxiano Biezo	P
Andres Jimenez	P
Pedro Jose Segobia	P
Juan Vicente Ortiz	P
Jose Antonio Jimenez	P
Marcelino Torres	P
Sebastian Martinez	P
Lorenzo Jose Medina	P
Carmelo Soia	P
Sebastian Mendivera	P
Jose Mariano Norasio	P
Juan Jose Garay	P
Juan Tomas Torres	P
Jose Mariano Anzola	P
Jose Ignacio Olmedo	P
Juan Jose Soza	P
Eugenio Delgado	P
Juan Demuna Abalos	P

D

Juan Gonzalez	P
Felipe Santiago Searilla	P
Pedro Tomas Paredes	P
Jose Domingo Galiano	P
Juan Manuel Veralta	P
Manuel Medina	P
Gregorio Toblenos	P
Antonio Duran	P
Francisco Gomez	P
Juan Jose Jimenez	P
Pedro Pablo Bogarin	P
Juan Jose Aquino	P
Laureano Ruedas	P
Vicenre Gonzalez	P
Jose Mariano Barza	P
Manuel Am. Rojas	P
Maxiano Baez	P
Pablo Am. Sabatia	P
Pedro Vicente Balmori	P
Salvador Pinos	P
Balmin Galiano	P
Juan Bautista Barrion	P
Simcon Bera	P
Creban Espinola	P
Pedro Regalado Martinez	P
Valentin Loreano	P
Jose Am. Sanchez	P
Pedro Ramirez	P
Francisco Recalde	P
Sebastian Lopez	P
Jose Alberto Recalde	P
Jose Antonio Villalba	P
Toral	1000

Rebata de los Soldados de esta Compañia empleados en el Pl. Exo.
 Con el Coronel D. Jose Espinola



En el Cuartel y con el Señor en Misiones	4.
Long. errant en el Fuerte del Rio Apa	101
Fugitivos y ocultos	3
Siradores	19
Papeleos	6
Licenciados p ^a Buenos Ayres	5
Foral de la rebaja	3
	500

Triguany y sept.
20 de 1811

Rafael M. de la Plana
y
[Signature]

Cuerpo de Voluntarios
del Paraguiay

Del Equidron

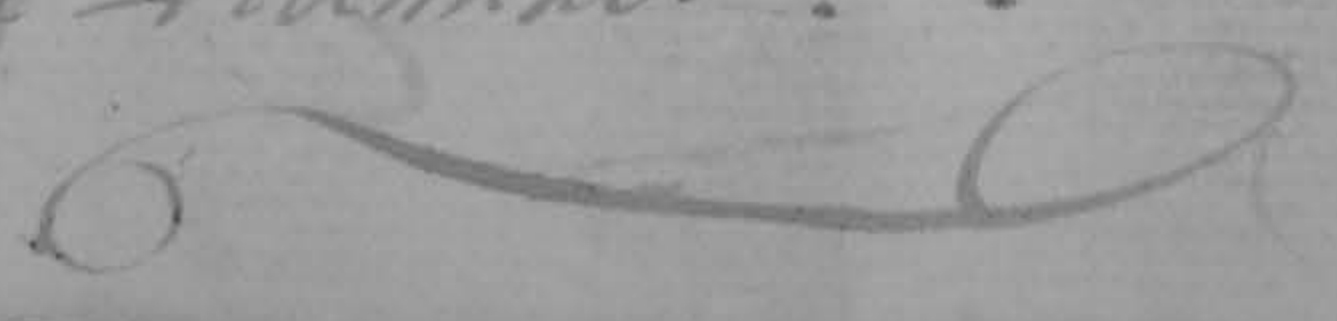
11^a Compañia

Cap ⁿ D ^o	P
Teniente Agüero D ^o Jose Luis Alzoa	P
Alf ^z D ^o Juan Bautista Itala	P
Sarg ^{to} Francisco Espinosa	P
Ordo... Jose Luis Colman	P
Ordo... Pedro Juan Brinela	P
Cabo... Jose Ignacio Gomez	P
Ordo... Gregorio Benitez	P
Ordo... Salvador Jimenez	P
Ordo... Juan Jose Luciano	P
Carax ^o ... Pablo Jimenez	P
Ordo... Carlos Driedo	P
Ordo... Benancio Caballero	P
Ordo... Juan Bautista Sanchez	P
Soldados Enrique Benitez	P
Juan Sanilla	P
Francisco Abalos	P
Pedro Pablo Torres	P
Juan Manuel Almada	P
Bernardo Saredes	P
Pedro Tomas Rojas	P
Andres Foxales	P
Nicolas Brito	P
Matias Cigarritia	P
Juan Aencio Santacruz	P
Manuel Brito	P
Lorenzo Casero	P
Pedro Caballero	P
Miguel Dabalos	P
Gregorio Colman	P
Domingo Albanega	P
Florencio Dabalos	P
Benancio Albanega	P
Bautista Santacruz	P

61



Jacinto Dora	P
Juan Benitez	P
Juan Simobal Seoane	P
José Damazo Mendosa	P
Gaspar Santacruz	P
Juan José Charos	P
José Mariano Gonzalez	P
Juan Antonio Torres	P
Pedro Tomas Anura	P
Felipe Leiba	P
Pedro Sorilla	P
Enebar Gomes	P
José Luis Cuella	P
Juan Ramon Sanguina	P
Manuel Foxxy	P
Miguel Anaiso	P
José Amorin Medina	P
Luciano Buleon	P
Juan Pablo Techa	P
Pedro Benitez	P
Manuel Gacte	P
Francisco Andias	P
Rafael Benitez	P
Pedro Juan Aenes	P
Antonio Virexoy	P
Fernando Benitez	P
Lucas Abalos	P
Francisco Perez	P
José Ramon Andias	P
José Domingo Perez	P
Gregorio Andias	P
Inocencio Saldias	P
Gregorio Leguisamon	P
Juan de la Cruz Medina	P
Balexiano Gaura	P
Amancio Leiba	P
Manuel Ramirez	P



Juan Bautista Benitez	P
Juan Jose Leiba	P
Francisco Morel	P
Jose Mariano Fernandez	P
Francisco Martinez	P
Francisco Vega	P
Ambrosio Amasilla	P
Pedro Juan Lereano	P
Jose Antonio Torales	P
Blas Jose Candia	P
Juan Martin Ayala	P
Jose Mariano Martinez	P
Juan Francisco Ligueltme	P
Jose Domingo Anzusa	P
Leandro Alfari	P
Pedro Ignacio Duma	P
Pedro Jose Vera	P
Jose Mariano Genes	P
Jose Gonzalo Lereano	P
Pedro Ayala	P
Manuel Babuena	P
Casimiro Ruidias	P
Francisco Solano Benitez	P
Bacilio Benitez	P
Miguel Benitez	P
Juan Dizeme Moniel	P
Jose Marcos Gonzales	P
Miguel Geronimo Aguisamon	P
Agustin Gomez	P
Juan Ignacio Guillen	P
Amizero Riveros	P
Juan Simon Carrey	100

Rebata de los Soldados de esta Compañia empleado en el Pl. 1.^o
 En el Guare y con el Sr. Col. en Misiones 13.
 Licenciados 18.
 Para la buelta 31.

Exmo Señor.

Los Indígenas del Pueblo de Tapua q^o Condujeron a
 la Artilleria a esa Capital sin embargo a los frecuentes
 auxilios que les hacia poner en los puntos precisos, aun
 antes de acercarse a ellos, para prevenir que cometiesen
 algunos excesos, y violencias; han abusado con exceso de
 la bondad de los Vecinos al tránsito. Mi hermano D. Juan
 Tore les franqueó una Carreta para q^o no molestasen a
 los demás Vecinos, y con especial encargo de que a su
 regreso le entregarian otra vez; pero estos lejos de
 agradecer este beneficio a la Patria prestado; ni aun
 se han dignado a decirle donde dexaron la Carreta.
 En el mismo Puro de Tibiquani clandestinamente le can-
 taron una Ves Gondra, y le llevaron una Guadrilla de
 Cavallos a la banda opuesta donde el Capataz de
 dho lugar los reconviene, y les quitó a pesar de la opo-
 sicion que estos le hicieron con armas. Estos excesos,
 Exmo Señor, son causa para q^o los Vecinos en adelante
 no priesten con aquella voluntad que hasta aqui lo
 han hecho, y quiza acaso se nevarian tambien. En esta
 virtud he creido deber a V. E. la mala venacion de los
 Indios, y estoy persuadido q^o nunca se emmendaran

entre tanto no se les ponga un Jefe Español que los subor-
dine, quanto se necesen tener en ellos que conduciran alguna cosa
a qualquiera destino.

Dis Cide a V. E. m. de San
Fibiquani & n. Puerto de San

Exmo Señor.

Juan Ant. Montiel

Al Exmo Gobierno de la Republica de San Juan.

19

Como Sr. Supremo Dictador D.^o Jose Gaspar de Francia

Sr.: Teniendo noticias ciertas de q^e se ba^a a pedir un donativo de ganado, y caballos p^a auxiliar a la Villa Real, he propuesto a varios Vecinos mas patriotas de q^e esta determinacion habia, y se han mostrado muy contentos, y gustosos, prometiendo dar cada uno lo q^e puedan, p^a dho. auxilio. Yo ofrezco de mi parte doce reses de ganado creyendo seis caballos mansos, y seis mulas de Pincta. Si a V.E. le parese bien esta mi propuesta, puede avisarme q^e le aseguro, q^e se juntaran mas de docientas cabezas de ganado, y mas de cien caballos.

En todo este Departam^{to} hay muchos caballos apor^{ta}dos q^e no se conocen los dueños, y de estos mismos caballos se estan riñiendo los pobladores. Si a V.E. le parese hare recoger estos caballos q^e bien pueden servir p^a el auxilio de Villa Real u otra necesidad. Igualm^{te} advierto a V.E. q^e hay mucha Yeguada de dueños no conocidos, y qualquiera de los Pobladores marcar los p^{er}tillos en demanmantandore, y se apropian de ellos. Todo esto pongo a noticia de V.E. p^a su p^{ro}vis^o y si V.E. determina poblar alguna Estancia de esta yeguada, tambien dare de mi estancia hasta cien Yeguas, y prometo hacer toda la conduccion, y recaudacion, hasta la otra banda del Rio Tebiguarí, sin perjudicar p^o esto a los Pobladores.

Diri que a V.E. m.^a a. Su.

fiel Subdito J. L. M. B.

Juan And. Montiel

Paso de Tebiquaxi 11 de Noviembre de 1814

Para la República del Paraguay.

Como Señor

Con todo mi respeto doy parte a V.E. que habiendo descendido desde Itapé con mucha facilidad, mediante la última crecida, al pasar por uno de los pasos más dificultosos a las doce del día siguiente de nuestra salida, yendo el buque a dar a una barranca, apretó contra esta a una lancha que venia amarrada a la popa, desahucando la mitad de un costado, sin haber podido arribar contra la impetuosa corriente uno o dos hombres que bajaron a este fin. Habiendo últimamente salido en el Tericuariguazú, nos internamos en él a las diez y media de la mañana del 22, proporcionando nos una navegación fácil y rápida hasta la caída del arroyo Pirágorá: dice el punto como arribad con la misma dificultad que en el Tericuariguazú, si bien que este río esta mucho más bajo que aquel.

El río que estaba parado empezó a bajar desde ayer y temeroso de que me prive mi descenso, pues se venía parando.

164

hasta por una brava de agua, estoy dispuesto a salir de regreso de este paso donde me llegadé a la una del día sin haber hallado en todo el camino ningún obstáculo que impida la navegación de este río. Solamente a la distancia de cuatro leguas abajo de este paso hemos pasado un pequeño arroyo, pero con suficiente hondura y nada peligroso.

Con lo continuo e inevitable choques a que siempre están expuestas las ruedas contra barrancas y raigones en canales tan angostos, han tenido que sufrir algunos deterioros, torciéndose los ejes y deslucándose algunas palas, pero creo poder llegar con ellas a regreso sin demandar reparación. Ahora que son las cuatro de la tarde y teniendo toda la vela a bordo estoy por dejar este punto.

El comandante pongo al supremo conocimiento de V.E., dando parte de la inmovilidad de toda la tropa a mi mando.

Dios guarde a V.E. mucho tiempo. A bordo del vapor Nacional "Rio Apa" para de Arica.

February

21

Excmo Señor

En cumplimiento de la suprema Orden de V. Ex.^a de 17. del cor.^{te} xermito con mi hijo Ramon ochenta y un pesos conaciones á la suprema disposicion de V. Ex.^a; cuya caridad es la que unicamente he cobrado de multas en el Partido de Quiindi con cobdicia de para el Estado en castigo de los delitos, de que han sido denunciados, y correccion en mi Juzgado los individuos de la nomina, que tengo el honor de elevar al supremo conocimiento de V. Ex.^a, habiendo suspendido la entrega hasta ahora, para verificarla á fin del año.

Dios que la importantísima vida de V. Ex.^a
m. de Feriquary 24. de Agosto de 1819.

Excmo Señor

Juan Jose Ramirez

Asuncion

Excmo Señor Dictador supremo vitalicio de la Republica del Paraguay

168


12

Como Señor

En cumplimiento de las ordenes dadas de V. E. de 17 de Julio
 de este año con respecto a la entrega de los libros de
 cuentas de las oficinas de V. E. que se encuentran
 en las oficinas de Madrid en el archivo de la Real
 de V. E. en el cargo de los señores de que han sido
 encargados y en virtud de las ordenes de V. E.
 de 17 de Julio de este año, he estado en el
 archivo de V. E. haciendo entrega de los libros
 que para este fin me ha sido remitidos.

Dado en la Real Audiencia de Madrid a 17 de Julio
 de 1819.

Como Señor

Juan José Ferrer


12

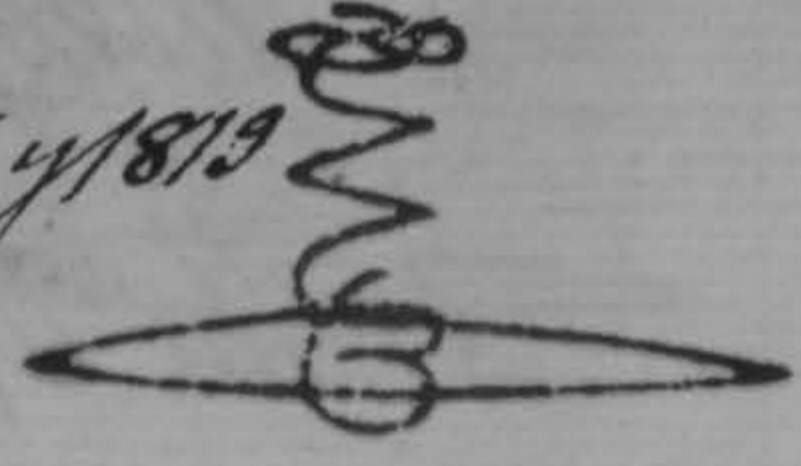
Agosto
 Como Señor

February

N.º 4.º orig.º

22

Para S.ª los años 1818 y 1819



Exmo Señor

El Alcalde de Hermandad al informe que V. Ex.ª se sirve pedirle por el supremo Auto de 27. de Agosto ultimo de los delitos, por que han sido multados los individuos de la nomina fox. 1.ª del Expediente dice: que denunciado Ignacio Ant. Ayala de amancebamiento arrraigado, publico, y escandaloso, le habia reprehendido, y amonestado a vivir honestamente, comminando, que si no se emmenda se seria castigado; pero no consiguiendo emmienda alguna, y vuelto a ser denunciado, se vio el Alcalde en la precision de aplicarle una moderada pena pecuniaria para el Estado, en consideracion a que al paso de serle servible, se compensare la Patria de lo que le privaba, por vivir desordenadamente, y la privaban los que como el viven disolutos sin moralidad, ni ocupacion que sea util al Estado.

Manuel Echeverria Europeo casado denunciado de amancebamiento publico y escandalosissimo con Rosa Catalina Moniel (que se dice expulsada de la Capital) habia salido con ella a Campaña, y vivian juntos en una Casa menobreciendo al Juygado a pretexto de tener solo conducto de V. Ex.ª para expender sus negociaciones en Campaña; por cuya causa, separandolos primero, condeno el Alcalde a aquel en la pena pecuniaria para el Estado, y a aquella en la moderada que se manifiesta en commutacion a la de expulsion.

Rolon, holgazan, y malentendido no solo fue denunciado de amancebamiento de muy largo tiempo con una Señ.ª casada, con cuyo hijo habia tenido ya repetidos devates, por que metiendole a vivir en su Casa le malgastaba sus bienes; sino tambien de vagamundo, y que se mantenia oculto en el taxido, y como fugitivo del Subdelegado Sorxilla, de cuya jurisdiccion es, por no serria a la Patria: fue multado a eleccion propia para librarse de la pena afflictiva a que estaba destinado, asi por los indicados delitos, como por la soberbia, y poco respeto con se produxo en el Juygado, amenazando a los que lo habian denunciado, y habiendo ademas resistido al Fiscal que mando el J. de a traerlo.

166

Sexapio Orue fue denunciado de igual delito: éste
facilitando al Jurgado, no solo no se emmendo, sino que ha
sacado a la concubina de su casa a vivir con ella con mas
libertad, a pretexto de haberse retirado del Fuaxtel por
enfermo: el Alcalde para remediar el mal, determino
deponer a la Muchacha en otra casa respetable; pero
por librarla Orue de este bochorro, dio voluntariamente
los quatro p^{tes} prometiendo vivir honestamente.

Estos son, Excmo Señor, los delitos, que cometidos en
despoblado concepto el Alcalde comprendido en los casos
de Hexmandad con arreglo al Auto, que deseo de cum-
plir con el debido acierto con las obligaciones del cargo,
pidió e hizo formar al Portero del Cavildo de la Capital,
y lo eleva a manos de V. Ex.^a Es quanto el Alcalde
puede informar a V. Ex.^a en cumplimiento del Supremo
Auto citado en Ferriguany a 6. de Septiembre de 1819.

Excmo Señor

Juan Jose Ramirez

Como son: Haviendo tomado posesion de este Gobierno, e Intendencia procure tomar los convenientes de las benditas Intenciones de los Pueblos de Indios situados en esta banda del Rio Firivacay: tome una perfecta idea del modo de su temporalidad, y sus usos a los individuos que los componen: Descubri que los que venian en los vienes no procedian muchos ^{de ellos} con la actividad q. corresponde a tan recomendable atenciones, y que el metodo q. han seguido y siguen es el menos proporcionado a conservarlos, y aumentarlos por la laxitud con q. los Administradores se manejan en todas sus operaciones.

Penso circular en esta parte quanto inquirio a V. e. y de mas prohibidas intenciones por causas imprevistas que mando circular, y otras posteriores providencias particulares q. di segun las circunstancias y casos que han ocurrido; mas como aunas y otras no me ha sido dable acompañar la personal asistencia que se requiere el cumplimiento no han correspondido sus efectos a la intencion que me propuse.

En seguida en esta primera idea medite con la posible reflexion otros diferentes medios que corrigiendo todo abuso uniformasen el metodo de Gobierno que he establecido en los otros de la Puna en esta Intendencia; y en los Pueblos mas civilizados el subrogar Administradores Indios que se encontraron varios, idoneos en lugar de Espanoles que la tienen usualmente defectos que pueden usar por si la libertad que S. M. le concede de Comerciar donde, y con quien les acomode para suertarse de todo lo necesario, mas no me he resuelto beneficiarlos por no poderlos auxiliar por mi mismo, ni asegurar con mi inmediata vigilancia en sus principios la prudente benicion que deben hacer, y servir de fundam^{to} a las operaciones que se les confia.

Y fructuado de aquellos efectos poco favorables, y quibus de los efectos antecedi-
no encontrare mejor arbitrio para conseguir tan justificados fines que el
del q. S. M. me permite para este caso, y aun acordado el reclamo
enmi antecesor, qual es nombrar un subdelegado de un cargo con quien
haya Pueblos de los que se trata. A saber, Tiquianon, Tici, Guaxam-
baxi, Spane, Tobacay, Atupia, y Altos, el que propuse a la Junta Su-
perior en el congreso de Noviembre del proximo año pasado y consultado
para este empleo al Comandante de Cavalleria de las compaÑias de esta
Plaza D. D. Antonio Zavala suerto acreedor a mayores empleos por
la experiencia que tengo de su persona me hace afirmar sin la me-
nor equivocacion no hallare otro enmi concepto en esta Provincia
mas completo para el empleo. por las circunstancias que en el concurren
de nacimiento, idoneidad, integridad, desinterese, actividad, y del conoci-
miento claro del manejo de los Pueblos, con el sueldo de 800 pesos de
plata annual con las consideraciones de los gastos que en las visitas de
constitucion deve emprender con costa en las quatro Estaciones del
año. Los viajes extra ordinarios a que queda suerto hacerlos de
pre que ocurriran en los Pueblos que existan supeñonal existencia
y lo que es mas el abandono preciso de su interese casa, y familia
esta tan fatigosa atencion.

Enricha propuesta espone devia satisficere estas sueldos por
la Comunidad aproradada con conocimiento de la posibilidad de cada
uno de los siete Pueblos quienes mediante la visita de este inme-
diate Jefe sub alterno se llenaria la R. intencion: Se ahorran
los gastos que los Administradores hacen para si y sus familias ade-
mas de percibir un 6 p. por razon de sueldos, y logran por esta
Comunidades por un oportuna providencia no tan solamente el
reemplazo de sus fondos, si tambien la abundancia y felicidad.

La Junta Superior no obstante la urgente necesidad que repre-
sente havia para hacer sin dilacion dicho nombramiento de subd. no
ha servido hasta ahora comunicarme su aprobacion mas como quiera
aquella urgencia ha llegado en la actualidad al punto, e indubitable con el
necesario auxilio del mentado elaborativo q. los Pueblos hasta aqui han

24

seguido por la extincion del vicio licitativo incontinentemente como del tal
vicio negro aq. por disposicion de este Gobierno y de consiguiente utilidad
dad hauran dedicado toda su atencion, y a tener que proporcionarles otras
labores de agricultura e industria en que ocuparlos; cuyos productos e
scars de mas facil salida para su adelantamiento que no pueden
establecerse fomentarse, ni hacerse sin la inmediata eculor, vige-
lancia de un acierto subd. quien estableciendo economicas reglas, y
dirigiendo las ventas de maderas, u Caminos, de los frutos, u efectos
entre el nuevo e inteligencia de las destinadas que sin dificultad introduci-
ce la codicia en este Pto.

Bien conozco Sr. Excmo que cuanto ha imaginado podria
precaer y facilitarse en parte con subrogar Administraciones
de sentimientos Chistianos honrados, y benitos en el Em.º
Ampio interior de esta Provincia pero los que son de esta calidad
no quieren obtener estas ocupaciones fundados en la escante por-
bilidad respectiva quietud y atencion de un haveres por cuya ror-
zon ha recaido siempre, y recayera por necesidad el manejo de
las vienes de esta Comunidad en ombres pobres de un regular
trato exercitados en la agricultura, e inteligencia Punal mas
no capaces de desahar ejercer por si solos la Administracion
de las vienes, ni con la libertad que han seguido y siguen aun elora
de ay sin la menor instruccion para llevar la cuenta y razon
de las entradas y salidas de los Caudales de su cargo.

De estos principios han resultado en los años anteriores
las considerables perdidas que han sufrido los Pueblos de las Altas,
168 Yaguacion, Tobacay, Guanambari, y otros que han ocupado mu-
cha parte de la atencion de mi antecesor para restaurarlos
y con todo aun se hallan escaros unos, y los demas en su infeliz
estado.

Confieso ingenuamente Sr. Excmo que la responsabilidad
en que me hallo de conservar en justicia a estos naturales, alimen-
tarlos, vestirlos fomentarlos y hallarme actualmente en per-
sona alguna de mi satisfacion q. haga cumplir mi buenos deseos

Comiternon in animo en sumo grado y me precia á ocurrir á la Absolu-
tificación. V. de. para que en virtud de todo se á una la bendición de
V. de. , infiere de su superior agrado ordenar á los sumos superiores
libre la providencia de aprobación á la consulta que le tiempo echa
ó me cabere lo que estimo favorable á estos naturales, pues contem-
plo con evidencia (permítame V. de. esta expresión) no puede perder
se en el particular el menor instante que no sea dirigido á beneficio
qualquiera superior resolución.

~~Asunción~~ 25

¡Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Capitan en cargo de
la obra del ferrocarril en Arque se dirige
a N. participando que, el Sr. en mi cargo
nombrado Dionisio Gonzalez viene en
un portador de su cargo. Ha desapa-
recido de esta manera desde ayer la dia-
na, habiendome obtenido licencia desde el
sábado a poracion hasta la litada ho-
ra del Lunus a la diana, y como no pa-
recer hasta la fecha, considero ya como
desertor, por lo que me dirijo a N.
para que se sirva tomar las medidas
convenientes para la captura, liqui-
dad y remision a mi disposicion de di-
chos individuos: el portador de este sera
el soldado Jose Jimenez quien informa-
ra a N. Por otras circunstancias que se

269

quasiamente ha motivado la fuga de este
individuo: todo lo que tengo el honor de
comunicar a V. para su inteligencia.

Dio gracias a V. muy atento. Ferro-
carril. Noviembre 25 de 1862.

Uyando Aquino

Sr. Jefe de obreros de Paraguarí.

Febrero
Para la Rep. del Pasaje

26

En virtud de haberme ordenado S. E. el Sr.
Ministro de Hacienda en su oficio de fecha
12 de Diciembre del veniente año para remi-
tir en esa de su cargo unas dos mil quin-
cientas almudes de maíz q. teng. en depo-
sito en este para el Februario, para que
de allí se conduzca por el ferrocarril
a la Capital, en cuyo cumplimiento tengo el
honor de despachar sin carreta a cargo
del Sr. D. Mariano Payta conduciendo
a entregar a V. P. diez y nueve bultos
q. contiene trescientos noventa y cinco y
media almudes de maíz y ocho de
de lana con peso de cincuenta y ocho
arrobas tres libras tanto, q. S. E. Igual
orden Superior tamb. se remite para

el Sr. Jefe de la Plaza de P. B.
de disponga de ellos.
advertiendo al Sr. Jefe de ellos por despachar
a sus cartas de cuatro en cuatro días
haya concluido, esperando de V. me
de una recibo de cada Propia recibida.

Doy fe a V. en este día
de Ceballos Enero 9 de 1865.

Namuel de J. P. de J. P.

Jefe de la Plaza de P. B. de Paraguari

Bohianary 27

N^o 43.

Excmo Sor Mariscal Presidente de la Rep.^a

En este acto recibo un despacho de Paraguarí, que con el mas hono-
rable trascribo á V.E. su deplora-
ble contenido. "Estoy desesperada
Mariscal se muere mañana estaré
en la Capital, y quiciere ir cuanto
antes si posible á Paso Peñi." Tan
triste noticia es muy sensible y solo
haremos cuanto se pueda de aliviar
de sus justas tributaciones á su
desconsolada madre. # [Dignese V.E.
aceptar el dolor con que acompaña
á V.E. su afmo hermano y atento
servidor.

Creo no será posible efectuar
su viaje pronto como lo desea
por la falta de buque que ofrezca
alguna comodidad de que el
Paraná carece para este tiempo
de tanto calor pero se podrá pro-
porcionar de los que están

en February

Febrero 19. Cas Luis P. M.

February

28

¡Viva la Republica del Paraguay!

Como Senor.

Con el debido respeto tengo el honor de participar a V. E. de que en este trimestre del presente año, en el partido de mi mando, no ha ocurrido novedad que notarse, y de que en todo el referido trimestre he permanecido en este punto atendiendo al buen orden del pasaje de las familias que se trasladan con sus ganados a la derecha del vecindario en virtud de la muy respetable Suprema Disposicion que el Excmo Senor Presidente de la Republica se ha servido expedir al efecto, y que se está verificando sin oposicion en el ninouna funesta consecuencia quedando asi casi totalmente evacuado este vecindario a excepcion del de San Estimul que sus vecinos han vuelto a ocupar por igual Suprema Disposicion dada con fecha 16 del mes de Enero ultimo, y algunos subalternos que desafiaron la vigilancia de las casas abandonadas en esta finca de las familias que vienen

a sus antiguas moradas en busca de bas-
timentos en merito de competente orden
Suprema y parte de las haciendas que
tales que han vuelto a pasar dicho rio
con motivo de la considerable sequedad
en que actualmente se halla, sea
causada por la grande seca experi-
mentada hasta el mes fenecido, cuyos
animales estoy siempre mandando re-
caudar y darles el destino a que perte-
necen, y estoy en la exuencia de que po-
drá facilitar sugetos por la favorable
Nubia que recientemente tenemos.

Todo lo que en cumplimiento de mi de-
ber pongo respetuosamente al Supremo
conocimiento de V.E.

Dios pue a V.E. muchos años
Debiubani Paso de Santa España Abril
7 del 1866.

Almo Señor.

Julian Ramos #


Almo Señor Vice Presidente de la Republica

¡ Viva la Republica del Paraguay!

Exmo Señor.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, con el respeto debido, q' el ganado vacuno de diferentes dueños, arrendado por medio de soldados para la limpieza de los campos, de los partidos de Sta. Rosa, y S. Ignacio, q' se me han entregado para cuidarlos en los campos de S. Miguel, de este distrito, ya hacienda, según el contrato a seiscientas vacas, y del jaballan, o yegua, rizo a doscientas sesenta, y setenta caballos, ambas especies en estado de crianza, y con el armento q' seguramente espero recibir, y para seguir manteniéndolo en pastoreo, encasea caballos para montado de los pastores.

A los vecinos de este departamento q' pasaron a la derecha del río con sus haciendas rurales escapados de aquella, a esta por la baja del río, q' pasaron por todas partes, y bueltas a recoger, he estado entregando a sus dueños con justificación de sus marcas, en el día ya no hay entrega, en razón de q' los vecinos del departam^{to} no pueden pasar más el río a esta, en cumplimiento de la Respetable Suprema Orden de V. E. según me ha inteligenciado el Ciudadano Juez de paz de Saagüi; por lo q' me es indispensable participar a V. E. en consulta sobre el particular de estas haciendas recogidas, como las entregadas al estado por sus dueños q' las mantengo separado de la costa del río, en merito de la Respetable Suprema Orden circular dada al respecto: Espéro la Resolución de V. E. lo q' mas pronto combenga.

MB

Dios que a V. E. m. L. S. Fiduciary, Puerto de Sta. Maria Junio 5 de 1866

Exmo Señor.

Julian Ramos

Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Republica del Paraguay

¡Viva la República del Paraguay!

30

En cumplimiento del reglamento de policía de
27 de Junio del pasado año mil ochocientos sesenta
y dos, me cabe el honor en dirigirme con mi
mas alto respeto a U.E. dando cuenta, en este segun-
do trimestre, de que es excelente la quietud e inroba-
dad del distrito a mi cargo, solo ocupandome con subor-
dinacion y empeño los soldados del Escuadron a mi
mando en cortar, conducir y hacer pasar el rio Tibicua
ri, por un puente para una nueva linea telegrafica en obra
en este distrito y en el de Caapucú; cuya conclusion
en dicha obra no está ya tan distante.

Los puntos de la ribera pertenecientes a este distri-
to están bien servidos y con la acostumbrada pun-
tualidad.

Dios guarde a U.E. muchos años.

Pero Cabral en Tibicuarí Junio 30.º de 1867.

Bernabentura Vera

174

Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Gobierno,
Presidente del Consejo de Ministros, nombrado Vice-Presidente de la
República.